

Y contiendo verben remediar y evitar por los muchos  
beneficios q<sup>e</sup> resultan a la d<sup>ha</sup> Obra en lo dho  
impuestos a la d<sup>ha</sup> q<sup>e</sup> se cobran en dho Contraste por  
los dependientes destinados para ello. Al q<sup>e</sup> en estar  
arrendados dho vendedores y Compradores en este  
Edificio, y que de dilatar su composicion veran un  
ponderable los daños que puedan resultar en la repara-  
cion y fortificacion de esta Obra, si viene a tierra  
o se arruina; Tarnesperando q<sup>e</sup> se hagan los  
reparos q<sup>e</sup> nezesita, representandolo al dho Intendente  
para q<sup>e</sup> se autorice su justificacion de esta ruina  
y nezesidad prebenga y mande lo combeniente. En  
la inteligencia que en esta cuenta por corresponder  
a un cargo y obligacion; Y el Ayuntamiento  
enterado de dha justificacion y razones expued  
tar por los Cav.<sup>os</sup> Comisarios, se conformo con ellas  
por ver q<sup>e</sup> son notorias, y en atencion a las  
reparos q<sup>e</sup> nezesita dha Obra Contraste: Que  
este es un Edificio de mucha consideracion  
y como si se arruina y q<sup>e</sup> es debido se componga  
prontamente no solo para q<sup>e</sup> viva para vender